

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° 08 -2022-GR-CUSCO-MERISS-DE

Cusco, 15 DIC 2022

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.**VISTO:**

El INFORME N°474-2022-GR CUSCO/GRPPM/SGPMI, de fecha 19/08/2022 de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, INFORME N°011-2022 -GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTIAM, de fecha 15/09/2022, de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia y con lo demás que lo contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 438º del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión integrada y sostenible del riego en cuencas". Asimismo, el artículo 439º establece que para el cumplimiento de sus funciones formula y propone su Manual de Operaciones - MOP para su aprobación mediante Decreto Regional;

Que, mediante Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 13 de mayo de 2021, se Aprobó el Manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva-PLAN MERISS, que consta de 05 títulos, 10 capítulos, 42 artículos, una única disposición final y 02 anexos;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 108-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM;

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho Plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 Marzo 2022, se Aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0007-2022-EF/63.01, de fecha 8 de noviembre de 2022 se Aprobó los "Lineamientos para la adopción progresiva de BIM en las fases del Ciclo de Inversión";

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto de 2022, comunica que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01;

Que, el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, admitido como proyecto piloto, ha iniciado la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM;

Que, mediante INFORME N°474-2022-GR CUSCO/GRPPM/SGPMI, de fecha 19/08/2022, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, propone al Plan MERISS, el siguiente personal profesional con conocimiento del marco normativo que regula la adopción progresiva de BIM en el sector público, para formar parte del equipo que participe del proyecto piloto:

Profesionales	Cargo	Rol BIM
Econ. Luz Marina Boza Ferrandez	Subgerente de Programación Multianual de Inversiones	Coordinador BIM
Ing. Gerardo Zela Casaverde	Analista de Monitoreo y Seguimiento de Proyectos de Inversión	Especialista BIM
Mt. Jesús Alberto Segovia Álvarez	Analista de Monitoreo y Seguimiento de Proyectos de Inversión	Especialista BIM

Que, mediante INFORME N°011-2022 -GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTIAM, de fecha 15/09/2022, el Gestor BIM(e) remite al Director Ejecutivo del Plan MERISS, el Cronograma de Trabajo elaborado por el equipo de profesionales de la Sede Central y Plan MERISS del Gobierno Regional Cusco y **recomienda formalizar la conformación del personal del proyecto piloto mediante Resolución Directoral.**

Que, mediante Informe N°022-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DSLTIAM, el Gestor BIM del Proyecto Piloto, propone se designe a: Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora como Gestor BIM, al Ing. Erick Nilton Serrano Montes como Coordinador BIM (A), al Ing. Pavel Gutiérrez Condori como Supervisor BIM, al Ing. Julio Víctor Valer Abarca como Supervisor BIM, a Ing. Iván Luis Alarcón Manini como Supervisor BIM. Así mismo solicita que



mediante Resolución Ejecutiva Regional se designe a Econ. Luz Marina Boza Ferrandez como Coordinador BIM (B), a Ing. Gerardo Zela Casaverde como Especialista BIM, a Mt. Jesús Alberto Segovia Álvarez como Especialista BIM;

Que, en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, la Resolución Ejecutiva Regional N°036-2022-GR CUSCO/GR y conforme a los instrumentos de gestión institucional;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR, el **EQUIPO DE TRABAJO** encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM en el proyecto de inversión: “AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO” integrada por los siguientes miembros:

N°	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DEL PROYECTO	Gestor BIM	ING. ELVIS FERNANDO LOAIZA MORA
2	COORDINADOR BIM A	Coordinador BIM (A)	ING. ERICK NILTON SERRANO MONTES
3	ESPECIALISTA 1 ARQUITECTURA	Supervisor BIM	ING. PAVEL GUTIERREZ CONDORI
4	ESPECIALISTA 2 PRESUPUESTO	Supervisor BIM	ING. JULIO VICTOR VALER ABARCA
5	ESPECIALISTA 3 ESTRUCTURAS	Supervisor BIM	ING. IVAN LUIS ALARCON MANINI

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el personal con cargo de Especialista que forma parte del equipo puede variar dependiendo la fase o etapa del Ciclo de Inversión en la que se utilizará BIM.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral.

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER al Área de Informática de la Entidad la publicación en el portal institucional la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.

MBA ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS

C.c.

- Dirección de Infraestructura Hidráulica.
- Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia.
- Unidad de Administración.
- Unidad de Planificación y Presupuesto.
- Asesoría Legal.
- Miembros del equipo de trabajo
- Archivo.



HOJA DE TRÁMITE

FECHA: 30 NOV 2022
 Nº: 3458

DOCUMENTO : Inf. N° 392-2022-OAL

ASUNTO : Resolución de designación de personal como equipo de trabajo proyecto BIM Piloto

PARA ENTREGAR A LA OFICINA DE:	FECHA	FOLIOS	FIRMA
		042-	

INDICACIONES:

- | | | |
|---------------------------|-----------------------------|-------------------------|
| 1. Para su atención | 8. Preparar Respuesta | 15. Según lo Solicitado |
| 2. Acompañar antecedentes | 9. Informar | 16. Su Conocimiento |
| 3. Participar en reunión | 10. Por corresponderle | 17. Publicar |
| 4. Constancia/Certificado | 11. Opinión y Recomendación | 18. Entrevistarme |
| 5. Devolver Interesado | 12. Formular Contrato | 19. Revisión y Trámite |
| 6. Acción Necesaria | 13. Formular Adenda | 20. Archivar |
| 7. Firma | 14. Formular Resolución D. | 21. Otros |

Observaciones:



Trabajemos
 con
Integridad

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
 PLAN MERISS
 MBA. Ing. **Martin Danilo Luza Pezo**
 DIRECTOR EJECUTIVO

facultades que tienen atribuidas y de acuerdo con los fines para los que han sido conferidas; lo que implica que la acción administrativa debe necesariamente, adecuarse al bloque de legalidad; en tanto se requiere de una habilitación normativa que, simultáneamente, justifique y autorice la conducta desplegada para que pueda considerarse lícita o cuando menos no prohibida. Supone la sumisión de la Administración Pública al orden jurídico, positivizado o no, pues, el término *legalidad* indica que la Ley es la norma superior esencial a respetar como regla fundamental del Derecho Administrativo.

3. Mediante Resolución Directoral N° 0005-2021-EF/63.01, de fecha 29 Julio 2021, se aprobó la "Nota Técnica de Introducción BIM: Adopción en la Inversión Pública" que desarrolla respuestas puntuales a las dudas más frecuentes que se presentan por los operadores del sistema en torno a BIM, así como en lo referido a su implementación y vinculación con el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; y la "Guía Nacional BIM: Gestión de la Información para inversiones desarrolladas con BIM", como documento de orientación, cuyo objetivo es describir la aplicación del Entorno de Datos Comunes o CDE (Common Data Environment) como pieza fundamental del Proceso de Gestión de la Información en las inversiones desarrolladas aplicando BIM, siendo sus principales documentos de referencia la NTP-ISO 19650-1:2021 y NTP-ISO 19650-2:2021, adaptados al contexto nacional y articulado al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.
4. Mediante Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, de fecha 31 Marzo 2022, se Aprobó la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01: Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, cuyo objetivo es establecer las disposiciones que regulan el procedimiento para la admisión, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con la finalidad de identificar lecciones aprendidas y buenas prácticas en las fases de Formulación y Evaluación, y Ejecución del Ciclo de Inversión.
5. La Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas, en fecha 15 de agosto de 2022, comunica que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, ha sido admitido como proyecto piloto y contara con el acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01.
6. Por lo antes citado, cabe precisar que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, fue admitido como proyecto piloto y ha iniciado la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM.

III. OPINIÓN:

Estando a lo expuesto, esta Oficina de Asesoría Legal opina por la **PROCEDENCIA** de la emisión del acto resolutorio de conformación del Equipo de Trabajo encargado de implementar las acciones del proyecto piloto BIM, salvo mejor parecer.

Sin otro particular, me suscribo de Ud.

Atentamente,
GOBIERNO REGIONAL CUSCO
Plan Meriss
Abog. Milton Edward Díez Cevallos
RESPONSABLE DE ASESORIA LEGAL
PLAN MERISS



Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

	GOBIERNO REGIONAL CUSCO PLAN MERISS DIRECCION EJECUTIVA
Fecha:	18 NOV 2022
Hora:	11:02 N 3299
Folios:	09 - Firma:

INFORME N° 022-2022-GR-CUSCO/PM-DE/DSLTIAM

A : ING. DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO PLAN MERISS

DE : ING. IVAN LUIS ALARCÓN MANINI
GESTOR BIM PROYECTO PILOTO (e)

ASUNTO : RESOLUCION DE DESIGNACIÓN DE PERSONAL COMO EQUIPO DE TRABAJO
PROYECTO BIM PILOTO.

REFERENCIA : INFORME N°011-2022 -GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTIAM

FECHA : CUSCO, 18 DE NOVIEMBRE DEL 2022

Es grato dirigirme a usted con el fin de manifestar, que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, al ser admitido como proyecto piloto, ha iniciado la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02 de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM;

En ese sentido y con el objetivo de cumplir todas las etapas para el desarrollo de las acciones, es necesario se formalice la designación del Equipo de Trabajo que llevará a cabo dichas acciones orientadas a cumplir las exigencias técnicas para la adopción BIM, por lo que, mediante Resolución Directoral, se designe al personal que a continuación se propone:

N°	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DEL PROYECTO	Gestor BIM	Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora
2	COORDINADOR BIM A	Coordinador BIM (A)	Ing. Erick Nilton Serrano Montes
3	ESPECIALISTA 1 ARQUITECTURA	Supervisor BIM	Ing. Pavel Gutiérrez Condori
4	ESPECIALISTA 2 PRESUPUESTO	Supervisor BIM	Ing. Julio Víctor Valer Abarca
5	ESPECIALISTA 4 ESTRUCTURAS	Supervisor BIM	Ing. Iván Luis Alarcón Manini

Por otro lado, es importante mencionar que mediante INFORME N°474-2022-GR CUSCO/GRPPM/SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, propone al Plan MERISS, incluir el siguiente personal profesional con conocimiento del marco normativo que regula la adopción progresiva de BIM en el sector público, para formar parte del equipo que participe del proyecto piloto:

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS

Ing. Ivan Luis Alarcón Manini



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

Gerencia Regional de
Planeamiento, Presupuesto
y Modernización

Subgerencia de
Programación Multianual
de Inversiones

CARGO

157

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PER-PLAN MERISS INKA
MESA DE PARTES

Fecha: 19 AGO 2022

Hora: 12:26 N°

Folios: 02 Firma: *[Firma]*

INFORME N° 474 -2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI

A : Ing. Martin Danilo Luza Pezo
Director del PLAN MERISS

ASUNTO : Propuesta de personal profesional de la OPMI para formar parte del equipo que participe del proyecto piloto como Coordinador BIM y Especialistas BIM

REFERENCIA : COMUNICADO LISTADO DE PROYECTOS PILOTO ADMITIDOS EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 0001-2022-EF/63.01

FECHA : Cusco, 19 AGO 2022

Me dirijo a usted con relación al documento de la referencia, mediante el cual la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica que el proyecto de inversión: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, ha sido admitido como proyecto piloto que gozará del acompañamiento técnico en el marco de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N.° 0001-2022-EF/63.01.

Al respecto, se informa que el referido proyecto de inversión admitido como proyecto piloto, deberán iniciar la etapa de desarrollo del plan de trabajo el cual incluye el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto, de la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la selección, desarrollo y acompañamiento de proyectos piloto utilizando BIM, con plazo hasta el próximo 15 de septiembre del presente año.

En ese sentido, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, que hace las veces de Oficina de Programación Multianual de Inversiones (OPMI) en el marco del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, propone al siguiente personal profesional para formar parte del equipo que participe del proyecto piloto:

Profesionales	Cargo	Rol BIM
Econ. Luz Marina Boza Ferrandez	Subgerente de Programación Multianual de Inversiones	Coordinador BIM
Ing. Gerardo Zela Casaverde	Analista de Monitoreo y Seguimiento de Proyectos de Inversión	Especialista BIM
Mt. Jesús Alberto Segovia Alvarez	Analista de Monitoreo y Seguimiento de Proyectos de Inversión	Especialista BIM

Cabe precisa que dichos profesionales tienen conocimiento del marco normativo que regula la adopción progresiva de BIM en el sector público.

Es cuanto informo a usted, para los fines pertinentes.

Atentamente,



[Firma]
Econ. Luz Marina Boza Ferrández
SUB GERENTE

C.C. Arch.
SGPMI/
LMBF/jasa/gzc

Trabajemos
con
responsabilidad

Av. Tomasa Tito Condemayta S/N - Wanchaq
Central Telefónica [084] 221131



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

RESOLUCION DIRECTORAL EJECUTIVA N° -2022-GR-CUSCO-MERISS-DE

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL PLAN MERISS DEL GOBIERNO REGIONAL CUSCO.

VISTO:

El INFORME N°474-2022-GR CUSCO/GRPPM/SGPMI, de fecha 19/08/2022 de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, INFORME N°011-2022 -GR CUSCO/MERISS-DE/DSLTI/IAM, de fecha 15/09/2022, de la Dirección de Supervisión, Liquidación y Transferencia y con lo demás que lo contiene;

CONSIDERANDO:

Que, el Plan MERISS es un Órgano Desconcentrado del Gobierno Regional Cusco, creado por Decreto Regional N° 005-90-AR/RI, el 07 de diciembre de 1990, con la misión de contribuir al mejoramiento de la producción y productividad agropecuaria en el ámbito regional del Cusco, mediante la ejecución de Proyectos de Riego de pequeña y mediana envergadura, es un organismo desconcentrado de la Gerencia General Regional, con personería jurídica de derecho público, cuenta con autonomía técnica, económica y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de formular, coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia técnica especializada en proyectos relacionados con la infraestructura de riego;

Que, el artículo 438° del ROF del Gobierno Regional de Cusco, establece: "El Plan de Mejoramiento de Riego en Sierra y Selva - Plan MERISS, es un órgano desconcentrado de segundo nivel organizacional, cuenta con autonomía técnica, economía y administrativa en la medida que las normas lo faculten. Es responsable de coordinar, dirigir, ejecutar, administrar y brindar asistencia especializada en proyectos de inversión relacionados con la gestión Integrada y sostenible del riego en cuencas". Asimismo, el artículo 439° establece que para el cumplimiento de sus funciones formula y propone su Manual de Operaciones - MOP para su aprobación mediante Decreto Regional;

Que, mediante Decreto Regional N°005-2021-GR CUSCO/GR, de fecha 13 de mayo de 2021, se aprobó el Manual de Operaciones MOP del Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva-PLAN MERISS, que consta de 05 títulos, 10 capítulos, 42 artículos, una única disposición final y 02 anexos.

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas comunica a las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones que, con fecha 15 de mayo de 2021, se publicó en el diario oficial El Peruano el Decreto Supremo N°100-2021-EF, que modifica el Decreto Supremo N° 289-2019-EF, aprueban disposiciones para la incorporación progresiva de BIM en la inversión pública, con la finalidad de actualizar las disposiciones para la implementación progresiva de la metodología BIM (Building Information Modeling) en la inversión pública, alineándolas a los estándares internacionales vigentes y asegurando su óptima correlación con las guías, instrumentos, plantillas y otros documentos que se vienen empleando en la aplicación del BIM.

Que, la Dirección General de Programación Multianual de Inversiones (DGPMI) del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, creado mediante el Decreto Legislativo N° 1252, y sus modificatorias, ha elaborado documentos, estándares y herramientas que contribuyan a la adopción progresiva de la metodología Building Information Modeling (BIM, por sus siglas en inglés) en el país. En ese sentido, como parte de la estrategia de adopción,

Que, mediante Resolución Directoral N° 0002-2021-EF/63.06 de 15 de junio de 2021, se aprobó el "Plan de Implementación y Hoja de Ruta del Plan BIM Perú". Dicho Plan define la estrategia nacional para la implementación progresiva de la adopción y uso de BIM en los procesos de las fases del Ciclo de Inversión desarrollados por las entidades y empresas públicas sujetas al Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones. Asimismo, contiene los objetivos y acciones al corto, mediano y largo plazo estructurados en base a cuatro líneas estratégicas: 1) Establecer el liderazgo público, 2) Construcción de un marco colaborativo, 3) Aumento de la capacidad de la industria y 4) Comunicación de la visión.

Trabajemos
con
Integridad

Av. Pedro Vilca Apaza N°332 - Wanchaq
Central Telefónica [084] 232639
www.meriss.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional
de Cusco

PLAN MERISS

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – DESIGNAR, al personal que forma parte del equipo de trabajo del proyecto piloto que cumplen con el perfil mínimo, experiencia específica y conocimientos técnicos, establecidos en la Tabla N° 01 del Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto de la DIRECTIVA N° 001-2022-EF/63.01, integrada por los siguientes miembros:

N°	CARGO	ROL BIM	NOMBRE
1	JEFE DEL PROYECTO	Gestor BIM	Ing. Elvis Fernando Loaiza Mora
2	COORDINADOR BIM A	Coordinador BIM (A)	Ing. Erick Nilton Serrano Montes
3	COORDINADOR BIM B	Coordinador BIM (B)	Econ. Luz Marina Boza Fernández
4	ESPECIALISTA 1 ARQUITECTURA	Supervisor BIM	Ing. Pavel Gutiérrez Condori
5	ESPECIALISTA 2 PRESUPUESTO	Supervisor BIM	Ing. Julio Victor Valer Abarca
6	ESPECIALISTA 3 HIDRAULICA	Supervisor BIM	Ing. Gerardo Zela Casaverde
7	ESPECIALISTA 4 ESTRUCTURAS	Supervisor BIM	Ing. Iván Luis Alarcón Manini
8	ESPECIALISTA 5 (OTROS)	Supervisor BIM	Econ. Jesús Alberto Segovia Álvarez

ARTÍCULO SEGUNDO. – PRECISAR, que el personal con cargo de Especialista que forma parte del equipo puede variar dependiendo la fase o etapa del Ciclo de Inversión en la que se utilizará BIM.

ARTÍCULO TERCERO. – DISPONER, la implementación de las acciones necesarias para el cumplimiento de la presente Resolución Directoral

ARTÍCULO CUARTO. – DISPONER al Área de Informática de la Entidad la publicación en el portal institucional la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

**MBA ING. MARTIN DANILO LUZA PEZO
DIRECTOR EJECUTIVO
PLAN MERISS**

Trabajemos
con
Integridad

Av. Pedro Vilca Apaza N°332 - Wanchaq
Central Telefónica [084] 232639
www.meriss.gob.pe



GOBIERNO REGIONAL
CUSCO

Gobierno Regional de Cusco

PLAN MERISS

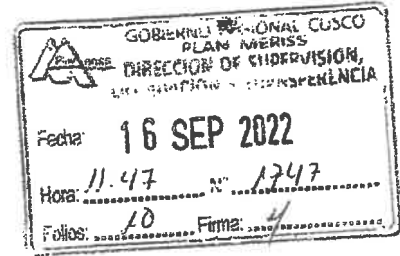
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Cusco, Capital Histórica del Perú"

Cusco, 15 de setiembre del 2022

OFICIO N° 435-2022 GR CUSCO/MERISS-DE.

SEÑOR:

ECON. DANIEL MOISES LEYVA CALDERON
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION MULTIANUAL DE INVERSIONES
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
LIMA



ASUNTO : REMITO CRONOGRAMA DE TRABAJO DE LAS ACCIONES NECESARIAS PARA CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS TÉCNICAS PARA LA ADOPCIÓN DE BIM DEL PI 2343744 ADMITIDO COMO PROYECTO PILOTO

REFERENCIA : 1) INFORME N° 011-2022-GR-CUSCO/MERISS-DE/DSLTIAM
2) COMUNICADO LISTADO DE PROYECTOS PILOTO ADMITIDOS EN EL MARCO DE LA DIRECTIVA N° 0001-2022-EF/63.01

Tengo el agrado de dirigirme a usted, con la finalidad de manifestarle que en atención al documento de la referencia 1), se remitir el Cronograma de Trabajo del proyecto de inversión admitido como proyecto piloto: "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LA MARGEN DERECHA DEL RIO TOTORA, DISTRITO DE CCORCA, PROVINCIA DE CUSCO, DEPARTAMENTO DE CUSCO" con CUI N°2343744, conforme a lo establecido en la Directiva N° 0001-2022-EF/63.01, Directiva para la Selección, Desarrollo y Acompañamiento de Proyectos piloto utilizando BIM, aprobada con la Resolución Directoral N° 0001-2022-EF/63.01, Las entidades o empresas públicas a cargo de los proyectos piloto admitidos, dentro de los treinta (30) días calendario, contabilizados desde la publicación del listado, comunican a la DGPMI el cronograma de trabajo de las acciones necesarias para cumplir con las exigencias técnicas para la adopción de BIM, establecidas en el Anexo N° 02: Exigencias técnicas para la adopción de BIM a través de un proyecto piloto.

Al respecto, se cumple presentar el Cronograma de Trabajo elaborado por el equipo de profesionales de la Sede Central y Plan Meriss del Gobierno Regional Cusco.

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para reiterarle las muestras de mi especial consideración y estima personal.

Atentamente.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO
PLAN MERISS
MBA. Ing. Martín Danilo Luza Pezo
DIRECTOR EJECUTIVO

MDLP/amm
-DSLTI
-Archivo

Recibido
19/09/22
12:00

19-09-22
Yemah
19/09/22

16/09/22

CUSCO, DIRECCION DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA

Pase a: *[Handwritten signature]*

Para: 1. Para su atención 6. Opinión y Recomendación
2. Devolver al interesado 7. Su Conocimiento
3. Acción Necesaria 8. Revisión y Trámite
4. Preparar Respuesta 9. Archivar
5. Informar 10. Otros

Observaciones: *[Handwritten notes]*

ING. EILEEN FOLKMAN TORAY
DIRECTOR DE SUPERVISION, LIQUIDACION Y TRANSFERENCIA
PLAN MERISS

AV. PEDRO VILCA APAZA N° 332 - WANCHAQ
CENTRAL TELEFÓNICA: 084 - 232639
www.meriss.gob.pe